

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

4066

Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB) de 18 d'abril de 2024 por la que se modifica el órgano de selección para los procesos selectivos de estabilización mediante concurso oposición para el acceso como personal fijo de la EHIB

Hechos

1. Mediante resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares de 20 de mayo de 2022 se aprobó la oferta pública de estabilización para el año 2022, que se publicó en el BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022. En esta oferta pública se ofertó:

— una plaza vacante de personal laboral, correspondiente a las plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente, que han sido ocupadas de manera temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2. En fecha 27 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB la resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares, por la que se aprobó la convocatoria específica de esta plaza.

3. Habiéndose detectado una serie de errores en la resolución de 27 de diciembre de 2022, en el BOIB núm. 18, de 9 de febrero de 2023, se publicó su corrección, para establecer como requisito para presentarse a la convocatoria:

- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

4. Una vez redactadas y publicadas las bases de la convocatoria en el BOIB núm. 168, de 27 de diciembre de 2022, se procedió al nombramiento del órgano de selección de acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria, que se publicó en el BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024.

5. Por cambios en el personal, es necesaria la modificación de los miembros del órgano de selección.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Modificar el nombramiento del órgano de selección de bibliotecario/a (Grupo C) en la convocatoria del proceso de estabilización de la EHIB que tuvo lugar por Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB) de 26 de febrero de 2024 por la que se nombra el órgano de selección para los procesos selectivos de estabilización mediante concurso oposición para el acceso como personal fijo de la EHIB (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024), quedando designado de la siguiente manera:

PRESIDENCIA

Titular: Sra. Carolina Guayta Garrido - Directora de la Biblioteca Can Sales

Suplente: Sra. Francesca Tugores Truyols - Cap del servei de coordinació d'arxius, museus i biblioteques de la DG Cultura

VOCALES

Titular: Juan José Galmés Ginard (Administrador de la EHIB)

Suplente: Gregori Barceló Llaneras (Gestor de compras de la EHIB)

Titular: Joan Roca Moll (Jefe de estudios de la EHIB)

Suplente: Mar Ferrer Roig (Profesora de alojamiento de la EHIB)

Los miembros del órgano de selección deben abstenerse de intervenir si concurren los motivos que establece el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.



A los efectos de comunicaciones y otras incidencias, el órgano de selección tiene su sede en el Consorcio EHIB, en el edificio Arxiduc Lluís Salvador, campus Universitat de les Illes Balears, ctra. Valldemossa km 7,5, 07122 Palma, Illes Balears.

Segundo. Publicar esta Resolución en el BOIB y en la pagina web de la EHIB para su conocimiento.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Conseller de Turisme, Cultura i Esports en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 d'octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*18 de abril de 2024*)

La directora gerente de la EHIB

Maria Llompart Bibiloni

